

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, diciembre seis (6) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	Rubén Darío Giraldo Zuluaga
DEMANDADO	Municipio de Cocorná y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2022-00147 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Requiere a la parte demandante
PROVIDENCIA	Auto sustanciación N° 214

Se requiere a la apoderada de la parte demandante, para que allegue la constancia de recibo de las notificaciones enviadas al extremo procesal pasivo conforme a las directrices establecidas en la ley 2213 de 2022, toda vez que en la unidad documental N° 0008, no existe constancia que las demandadas hubiesen recibido el mensaje de datos.

NOTÍFIQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

 JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT) <i>El anterior auto se notificó por Estados N° 083 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 7 de diciembre del año <u>2022</u></i> GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO Secretario
